

Aprueban los Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres «Mujeres libres de violencia»

12 abril, 2022

Aprueban los Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres “Mujeres libres de violencia”.

Aprueban los Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres “Mujeres libres de violencia”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 064-2022-MIMP

Lima, 24 de febrero de 2022

Vistos: la Nota N° D000142-2022-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer, el Informe Técnico N° D000025-2022-MIMP-DPVLV-RCC de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia y la Nota N° D000074-2022-MIMP-DGCVG de la Dirección General Contra la Violencia de Género, el Informe N° D000022-2022-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento, el Informe N° D000049-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° D000030-2022-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional, el Memorandum N° D000068-2022-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Nota N° D000019-2022-MIMP-OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, y el Informe N° D000033-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 y el numeral 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; reconociéndose el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole;



Con la finalidad de contribuir en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el Perú, se aprobó el 24 de febrero del 2022, a través de [la Resolución Ministerial N° 064-2022-MIMP](#), los [lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de](#)

[Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres «Mujeres libres de violencia»](#). Este instrumento de gestión pública tiene como objetivo el regular la implementación, seguimiento y evaluación de la [Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”](#) aprobada por [Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP](#) dentro de los parámetros de la gestión territorial e institucional articulada, así como en la medición de los procesos y resultados en prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.

Las disposiciones contenidas en dichos [Lineamientos](#) son de alcance para las entidades gubernamentales nacionales, regionales, provinciales y distritales involucradas en el proceso de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”.

Los Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres «Mujeres libres de violencia» se agrupan en 7 etapas:

Lineamiento 1: Diagnóstico territorial para la identificación de la situación de la prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres: Que tiene como objetivo el identificar el estado de la situación territorial en cuanto a la prevención primaria de la VGCM¹, a través del análisis contextual e identificación de las características de la VGCM en el territorio; el mapeo de servicios de prevención y actores/as claves; y la evaluación de herramientas de gestión internas.

Lineamiento 2: Diseño y/o selección de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres: Que tiene como objetivo el diseñar y/o adaptar los servicios programáticos y las iniciativas administrativas para prevenir la VGCM en nuestro territorio, a través de generación de alianzas, mapeo de servicios y diseño del flujograma del servicio; y de la gestión de riesgos del proyecto.

Lineamiento 3: Implementación de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres: Que tiene como objetivo poner en marcha los servicios programáticos y las iniciativas administrativas para prevenir la VGCM en nuestro territorio, a través de la producción, equipo, identificación de problemas, generación de alianzas,

sensibilización del servidor/a público/a y actores, planificación de actividades e iniciativas que fomenten la igualdad de género.

Lineamiento 4: Seguimiento y evaluación de los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres: Que tiene como objetivo la medición de los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la VGCM. Para ello, presenta el seguimiento y la evaluación que permitirá detectar los resultados alcanzados, medir avances y aprender de los aciertos y errores en la fase de implementación para potenciarlos y evitarlos, respectivamente.

Lineamiento 5: Mejora continua de los servicios: Que tiene como objetivo el identificar las consideraciones que se debe tener en cuenta para mejorar continuamente esos servicios.

Estos cinco lineamientos, en su mayoría, se subdividen en servicios programáticos (esfuerzos externos) e iniciativas administrativas (esfuerzos internos), y se pueden implementar en simultáneo.

Además, se establecen Recursos adicionales para tenerse en consideración para la implementación, seguimiento y evaluación de “Mujeres libres de violencia”. Tales como la Guía para la elaboración de indicadores², la Caja de herramientas del Observatorio Nacional³, la Guía metodológica para la elaboración de modelos base de provisión de bienes y servicios⁴ y la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el Sinaplan - Ceplan⁵

Finalmente, cabe señalar que la implementación de “Mujeres libres de violencia” es acompañada por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través del fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica y que se estiman disposiciones complementarias como la “Ficha de alineamiento” y la “Síntesis y Fichas Técnicas de Indicadores”.

Fuentes:

- Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres «Mujeres libres de violencia».
- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las

Mujeres “Mujeres libres de violencia”

- Resolución Ministerial N° 064-2022-MIMP
- Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP

[1] VGCM: Violencia de Género Contra las Mujeres. <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2021/10/Lineamientos-estrategicos-para-la-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-OFICIAL.pdf>

[2] En esta guía, las entidades, gobiernos regionales y locales podrán encontrar las diferentes pautas para elaborar indicadores.

[3] Dado que la conformación de un observatorio regional es fundamental para la medición de avances en “Mujeres libres de violencia”, esta caja de herramientas brinda diferentes elementos para implementar mecanismos de observación.

[4] Este documento brinda información base a considerar para el diseño de servicios en la localidad.

[5] Este documento brinda pautas generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil, Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, la academia, entidades privadas, entre otros, a fin de lograr una mejora continua.